

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 145**

**SESION ORDINARIA**

**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**Viernes 28 de febrero de 2003**

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la universidad Nacional de Agricultura, el día viernes 28 de febrero de dos mil tres, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los miembros representantes siguientes: Arq. Mario E. Martín, en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Edwin Romell Galo, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Ing. Gustavo R. López Hernández, Rector Interino de la Universidad Nacional de Agricultura, Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Sub-Comisionado Ramón Yáñez Escobar, Director del Instituto Superior de Educación Superior, ISEP; Mae. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Lic. P. José Gregorio R. Suárez, Prefecto Académico Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; Lic. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Arq. Erika Flores de Boquín, Vice-Rectora Académica de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Lic. José Efraín Hernández, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Lic. Celestino Padilla Rivera, Director Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y el Lic. Luis R. Barahona D., Director Suplente de Educación Superior, en calidad de Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo; como miembro suplente asistió el Mae. Juan Rafael del Cid Castillo, Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Y como invitados especiales asistieron: Lic. Juan Francisco Guerrero Castillo, Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; El Progreso, Yoro; Lic. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de Paz”, UNICAH; Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal de la Dirección de Educación Superior; Lic. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Coordinadora División Tecnología Educativa, y las Lics. Cleopatra Isabel Duarte y Sara Vilma Bonilla, personal de Logística del Consejo.

**PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.**

El Arq. Mario Martín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo, certificó que estaban presente doce de los dieciséis miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con veinte minutos de la mañana, iniciando así el desarrollo de la misma.

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS, POR EL LIC. P. JOSE GREGORIO RODRÍGUEZ SUAREZ, PERFECTO ACADÉMICO DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”.**

El P. José Gregorio Rodríguez Suárez, Perfecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, dirigió las palabras de oración, agradeciendo a Dios misericordioso, por permitir el bienestar de todos los presentes.

**TERCERO: JURAMENTACIONES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH).**

El Artq. Mario Martín M. en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo, procedió a tomar la promesa de Ley a los Maes. Armando Enamorado Blanco y Juan Rafael del Cid Castillo, Rector y Vice-Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras. UMH, como nuevos miembros del Consejo Técnico Consultivo, quienes quedaron inmediatamente en posesión de sus cargos.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.**

El Señor Presidente sometió a discusión la Agenda, la que fue aprobada en el siguiente orden:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación de los miembros representantes de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 144.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en el Progreso-Yoro. Se presenta informe sobre la visita de observación a las instalaciones físicas, por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo nombrada el 18 de diciembre de 2002.

8. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación en el Grado de Licenciatura y Aprobación del Plan de Estudios respectivo; de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”.
9. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura y Aprobación del Plan de Estudios respectivo; de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”.
10. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación de la Carrera de Ingeniería de Negocios en el Grado de Licenciatura y Aprobación del Plan de Estudios respectivo; de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
11. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación de la Carrera de Ecoturismo en el Grado de Licenciatura y Aprobación del Plan de Estudios respectivo; de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
12. Preparación de la Opinión del Consejo Técnico Consultivo sobre el Bachillerato Práctico con Orientación en Bienestar Rural, desarrollado en el Marco del Programa Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT) de la Asociación de Desarrollo Socioeconómico Indígena, BAYAN.
13. Varios.
  - a) Situación del Diplomado en Mensura Forestal Satelital de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
  - b) Acuerdos entre la Secretaría de Educación y el Director de Educación Superior respecto a los Bachilleratos y Carreras de Nivel medio y la autorización para el ingreso de sus egresados en los Centros de Educación Superior.
14. Cierre de la Sesión.

**QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (Acta No. 144).**

El Acta No. 144, fue aprobada sin enmiendas, ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

**SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo, dio lectura a la correspondencia siguiente:

- a. Nota de fecha 17 de febrero de 2003, enviada por el Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, en la que nombra como designado suplente ante los organismos de Educación Superior, al Señor Comisario de Policía y Licenciado en Ciencias Policiales Don Ricardo Humberto Romero Reyes.
- b. Nota de fecha 10 de diciembre de 2002, enviada por la Sra. Sarai Romero, Asistente Administrativo Decanatura de la Escuela Agrícola Panamericana, en la cual se informa la falta de asistencia del Doctor Flores por motivo de visita de la Junta de Fiduciarios de tal Institución.
- c. Nota de fecha 25 de febrero de 2003, enviada por el Secretario General de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Humberto Chinchilla López, en la cual acreditada ante el Consejo de Educación Superior y Consejo Técnico Consultivo a los siguientes representantes: Propietario Mae. Ernesto Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, Miembro Suplente Mae. Juan Rafael del Cid Castillo, Vice-rector Académico. Asimismo se acompaña el registro de firmas.
- d. Nota de fecha 26 de febrero de 2003, enviada por la Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Lic. Leticia Ma-Tay Amaya, por medio de la cual se excusa por su inasistencia y la Lic. Norma Ponce de Sánchez, a la presente sesión.
- e. Nota de fecha 25 de febrero de 2003, enviada por el Ing. Fernando Enrique Ferrera M. Vice-rector de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en que la nombra como designado suplente al Lic. Celestino Padilla, Director Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras y como invitado especial el Lic. Francisco Guerrero, Director Campus de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) El Progreso, Yoro.

**SEPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS RESPECTIVO; DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”.**

El Señor Presidente, Arq. Mario Martín, solicitó a los miembros de la Comisión, la presentación del Informe sobre la visita de observación a las instalaciones físicas de la Universidad Tecnológica de Honduras. UTH, en el Progreso-Yoro.

El informe una vez presentado, fue analizado y discutido por los miembros del Consejo, quienes finalmente resolvieron emitir el siguiente Dictamen.

### **DICTAMEN No.218-145-2003**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1030-150-2002 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 150 de fecha 20 de septiembre de 2002, teniendo a la vista la Solicitud de Creación, Organización y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH en el Progreso, Yoro y el informe de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para supervisar las instalaciones físicas del Centro propuesto, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

#### a) Espacio, equipo y Mobiliario:

- No se cuenta con un espacio físico específico para los docentes.
- No existe un área específica y segura para la oficina de registro.
- Se cuenta con aulas de clases que constan con 550 pupitres, pizarras acrílicas y cátedra.
- Existen ayudas audiovisuales como ser el data Show, pantalla y T.V con su respectivo mobiliario.
- No existe la videoteca.

#### b) Oficina de Registro

- Falta de equipo para controlar las calificaciones exclusivamente en el centro, actualmente se están manejando desde San Pedro Sula.
- No hay normas que regulen la confiabilidad de los expedientes ya que no hay acceso restringido.

#### c) Aulas

- Actualmente existen 16 aulas de las cuales 12 tienen capacidad para 45 personas, 3 aulas con capacidad de 60 personas y una (1) con capacidad de 15 personas misma que esta clasificada para la sección de Maestría.
- La ventilación de las aulas no son adecuadas especialmente las del lado sur.
- Se cuenta con adecuada iluminación artificial y natural.

d) Los Laboratorios

- En referencia a los laboratorios existen 2 laboratorios, uno para el área de computo con capacidad de 20 personas y otro para la sección de Lenguas el cual tiene capacidad para 15 personas. Se considera que debe proyectarse en el plan de desarrollo la construcción de más laboratorios, acordes a los planes de estudio.
- Su ventilación es artificial (aires acondicionados), adecuada iluminación artificial y natural.
- En relación con los laboratorios y al nivel de desarrollo de las carreras el único laboratorio pertinente es el de química y no está instalado profesionalmente. Se sugiere que se realice un convenio con alguna institución para solventar este problema o incluirlo en el plan operativo.

e) Áreas Verdes, espacios para actividades culturales e instalaciones deportivas o de redacción.

- Es importante que se proyecten en el Plan de Desarrollo del Campus, ya que las áreas verdes y las Instalaciones deportivas o de recreación no existen.

f) Otros

- No hay una tienda estudiantil, asimismo el beneficio de servicios secretariales.
- Y con relación al estacionamiento, debe considerarse la posibilidad de buscar un medio para dar mayor seguridad del mismo.

g) Recursos de Aprendizaje

- En los centros de Información y Documentación, como ser la biblioteca no cuenta con un número adecuado de libros como aparece en el inventario. No se vieron físicamente.
- Los centros de información automatizada enlazado con los bancos de datos no existen.
- No existe un espacio físico adecuado para lectura e investigación con capacidad de al menos el 10% de la población estudiantil.
- No existen cubículos para estudio individual, ni cubículos para estudios en grupo.
- Para las exposiciones se utiliza el aula Magna, la cual tiene capacidad para 200 personas.

- No hay cuarto de información ni el personal especializado en la Biblioteca.
- No existe la videoteca.

#### h) Desarrollo Estudiantil

- En relación a los Programas de Orientación: Existe un programa de inducción a los estudiantes, previo al comienzo de cada ciclo se han creado cursos para técnicos de estudios a lo largo del período, de auto estima.
- Con los programas de Salud: Existe un convenio verbal con una clínica privada para dar servicios a los estudiantes, la misma se encuentra cerca del Campus, pero se recomienda formalizar el convenio.
- Se da atención Psicológica cuando el encargado de desarrollo estudiantil remite a los alumnos, estando el inconveniente de que no hay un lugar en la universidad para atenderlos.
- En la Asistencia económica un plan de becas. Existe asesoría académica a través de un Pedagogo a pesar que no está contratado a tiempo completo.
- Para estimular a los estudiantes se les devuelve las colegiaturas a los alumnos con índice de 90% al final del año.
- Hay equipo de Football y Básquet Boll masculino y femenino, se promueve el desarrollo cultural en colaboración del teatro la Fragua.
- No existe el transporte, pero no se estima necesario, sin embargo debe proyectarse en el Plan de desarrollo.
- No existe tienda estudiantil.

#### i) Personal de Servicio

- En la parte Directiva: Se encuentra con un (1) Director y un (1) asistente.
- En la Parte Directiva: Se encuentra con 8 personas, un técnico en computación, un Perito Mercantil, una Secretaria Bilingüe, uno con ciclo común, un Master en Finanzas y un Ingeniero en Computación.
- En la Docencia: Existen 3 master y dos doctores. Se observo que en algunos casos hace falta los títulos.
- De igual manera se observó que de todos los títulos solo hay uno incorporado.
- En el Área de Postgrado: Existen 3 Profesorados con grado de maestría, los cuales son contratados por clase y se han impartido 4 clases. A esta área se le a asignado una aula equipada audiovisualmente y con mobiliario pertinente (aclimatado).
- No hay ninguna evidencia d que alguno este colegiado.

- Por otra parte si se están realizando evaluaciones: por parte de los alumnos y por la administración.
- La experiencia de los maestros es: El Sr. Regner Sabillon tiene 8 años en experiencia profesional y 5 como docentes.- El Sr. Santiago Garay: 24 años de experiencia profesional y 2 como docentes.- Juan Manuel Verhelst, tiene 28 años experiencia labora, no se estableció su experiencia docente.
- Según la evidencia los currículo no tienen ninguna experiencia en investigación.
- El desarrollo del CURRÍCULO se realiza a través de Seminarios, laboratorios, Talleres, Conferencias, todo esto de acuerdo a la naturaleza de las asignaturas.

j) Distribución de Carga Horario

- El tiempo que pasa cada profesor frente a los alumnos es de 45 minutos.
- La asesoría individual no esta normalizada de manera sistemática, se hace por iniciativa de los docentes y sin remuneración.
- No hay profesor a tiempo completo.
- Son tres (3) períodos al año.
- El número de estudiantes que asesora un profesor es de 6 alumnos; pero no es sistemático, es variable.

k) Servicio a los Estudiantes

- El centro proporciona al estudiante inducciones, charlas motivacionales y de auto estima. Proporciona becas y esta proporcionando servicios médicos gratuitos. La asistencia Psicológica no ( vista fuera del campus).
- Y para entretenimiento hay una cafetería, la cual necesita un extractor porque despide olores desagradables.

l) Financiamiento

- El ingreso es autofinanciado (Ingreso Propio), no hay ingresos externos.
- El presupuesto asignado para cada área está centralizado en el Campus central.
- El financiamiento para el área de maestrías es autosostenible.

Otros

- Existe un Plan Operativo, pero no hay evidencia de un plan de Desarrollo. Los Maestros en su mayoría presentan jornalizaciones, aunque no el 100%.



- Los maestros como reciben: capacitaciones, becas para maestrías, 50% para sus hijos y esposas. Posibilidades de ser becados en el extranjero, becas para diplomados.

## **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación para la Creación, Organización y Funcionamiento del centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en el Progreso, Yoro, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Creación, Organización y Funcionamiento de Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en el Progreso, Yoro, previo compromiso de cumplimiento de las observaciones de corto, mediano y largo plazo, enumeradas en el presente dictamen.

La Universidad Tecnológica de Honduras, presente a la Dirección de Educación Superior todos los convenios suscritos con la comunidad para la apertura y desarrollo del centro regional en el Progreso, Yoro.

Este Dictamen e de ejecución inmediata.

Catacamas-Olancho, 28 de febrero de 2003.

Por el Consejo Técnico Consultivo.

ARQ. MARIO E. MENDOZA  
PRESIDENTE

**OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS RESPECTIVO; DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”.**

El Pleno del Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la solicitud de Creación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación en el Grado de Licenciatura y de revisar el Plan de Estudios respectivo, presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, resolvió emitir el siguiente Dictamen:

## **DICTAMEN No.219-145-2003**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1048-152-2002 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 152 de fecha 8 de NOVIEMBRE de 2002, teniendo a la vista la Solicitud de Creación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la paz”, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

- 1.- Con relación al Diagnóstico se deben revisar aspectos como:
  - a) Los niveles de desempleo considerables en el oficio de la Comunicación. Lo cual contradice la necesidad de crear una carrera de esta naturaleza aunque apuntan a la actualización.
  - b) El cuestionario aplicado no recoge la opinión de profesionales de la Comunicación, de los empleados en los medios y finalmente no hay evidencia de opinión de la población consumidora de los medios de comunicación de este país.
  
- 2.- En cuanto al Plan de Estudios dicho se propone revisar lo siguiente:
  - a) La fundamentación del Plan de Estudios, aunque profundiza en fundamentos sociológicos como la descripción de aspectos económicos, políticos y sociales, adolece de una Fundamentación pedagógica adecuada. El enfoque filosófico se aclara en la orientación humanista de la Carrera y del educativo de la Universidad.
  - b) El título de la Carrera resulta en la práctica mucho más abarcador que la propuesta académica que se presenta en el Plan de Estudios.
  - c) En cuanto al Mapa Curricular de l Carrera se presenta un número de asignaturas y de unidades valorativas que, en ambos casos, excede la normativa de Educación Superior para el grado de Licenciatura.
  - d) En relación con la orientación teórica-práctica de las asignaturas y del proceso se evidencia una concepción eminentemente teórica de la enseñanza, por cuanto el peso académico no privilegia la práctica. La inclinación teórica se reafirma en la

concepción de los programas, en las estrategias de enseñanza y en la evaluación.

- e) Se debe procurar que el Plan de Estudios refleje integridad entre las diferentes asignaturas siguiendo las direcciones de la educación universal actual. En este sentido asignaturas como Semiología pueden mostrar una presencia transversal dentro de las asignaturas que se ocupen de los lenguajes de la radio, televisión, cine y la prensa.
- f) Se sugiere reordenar los bloques de manera que asignaturas como: matemáticas, Estadísticas e inglés sean incorporadas a la formación general, y no al bloque de la formación específica que presenta el Plan. Asignaturas como Expresión Oral y escrita pueden formar parte del contenido de Español, enriqueciéndolo con la competencia comunicativa de la lectura.
- g) Se recomienda centrar el énfasis del proceso educativo en el logro de adecuación de habilidades y actitudes, más que en contenidos teóricos.
- h) Encontramos que el marco teórico de referencia para la creación de la carrera, no está sustentado en las ciencias de la Comunicación, su base teórica es más para una carrera de finanzas o economía.
- i) El perfil de la Carrera propuesta, está más orientada a la carrera de Periodismo y no a las Ciencias de la Comunicación, ya que se fundamenta prácticamente en el periodismo en función de la realidad e internacional.
- j) Un perfil de un egresado de las Ciencias de la Comunicación deberá contener los siguientes aspectos:
  - Realizar estudios de identificación y diagnóstico de necesidades y/o problemas de comunicación, con base en la metodología apropiada, así como interpretar y codificar la información derivada de los mismos, teniendo como referentes fundamentales los requerimientos y/o las necesidades del receptor y las intenciones del emisor.
  - Conformar, aplicar y evaluar estrategias comunicativas, a partir del marco teórico-metodológico de la comunicación, el manejo del lenguaje de los medios sonoro, visual y de comunicación gráfica, y empleando las tecnologías de la información pertinente.
  - Coordinar procesos de diseño, aplicación, control y evaluación de estrategias comunicativas en todo tipo de organizaciones, participando de manera ínter y

multidisciplinaria con otros profesionistas de los ámbitos educativo, político, social, cultural y empresarial.

- Coordinar procesos de diseño, aplicación, control y evaluación de estrategias comunicativas en medios masivos de comunicación, con actitud crítica, ética profesional y responsabilidad social, participando de manera ínter y multidisciplinaria con otros profesionales en radiodifusoras, televisoras, agencias de noticias, compañías editoriales, compañías productoras de cine, despachos de diseño de aplicaciones para la red mundial, entre otros medios.
- Diseñar mensajes con significados internacionales ya sean de carácter publicitario, propagandístico, informativo o educativo, considerando como referentes los fenómenos económicos, políticos, sociales y culturales a nivel regional, nacional y/o internacional; Empleando para ello los medios que la tecnología pone a su alcance y ejerciendo su profesión con ética, responsabilidad social y apego a la verdad.
- Desarrollar una actitud de respeto y valoración por sí mismo y por su entorno, así como de servicio hacia sus semejantes, con un alto compromiso hacia los problemas y las necesidades de la sociedad, partir de la reflexión de los valores trascendentales de la existencia humana, bajo el enfoque de los principios cristianos.

k) Creemos que la formación básica de la carrera deberá contener asignaturas más de formación del área como ser: Lingüística, Lenguaje, Sociedad, Opinión Pública, Sociología de la Comunicación, Medios de Comunicación.

l) Para que este Plan pueda ser aplicado para la carrera de Ciencias de la Comunicación sugerimos que debe contener más asignaturas como:

- Mediología
- Análisis y Comprensión de textos
- Metodología para las comunicaciones
- Desarrollo y habilidades del pensamiento
- Comunicación y cultura contemporánea
- Antropología
- Géneros periódicos
- Investigación cuantitativa y cualitativa de las comunicaciones
- Comunicación y educación
- El periodismo en la sociedad
- Lenguaje de hiper medios

- Producción de hiper medios
- Legislación de medios
- Comunicación verbal y no verbal
- Imagen organizacional
- Relaciones públicas
- Comunicación organizacional en empresas públicas
- Cultura organizacional
- Persuasión propagandística
- Persuasión y retórica

### **RECOMENDACION**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Cración de la Carrera de Ciencias de la Comunicación en el Grado de Licenciatura y aprobación del Plan de Estudios respectivo; de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora reina de la Paz “UNICAH”, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Creación y apertura de la carrera de Ciencias de la Comunicación en el grado de Licenciatura y su respetivo Plan de Estudios a la Universidad católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, siempre y cuando realicen las enmiendas requeridas en el presente dictamen.

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de febrero de 2003.

Por el Consejo Técnico Consultivo

ARQ. MARIO E. MARTÍN M.  
PRESIDENTE

**NOVENO: ESTABLECIMIENTO DE LA FECHA PARA REALIZAR LA VISITA DE OBSERVACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, EN EL PROGRESO, YORO.**

El Pleno del Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la solicitud de Creación de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura y de revisar el Plan de Estudios respectivo, presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, resolvió emitir el siguiente Dictamen:

## DICTAMEN No.220-145-2003

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1049-152-2002 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 152 de fecha 8 de noviembre de 2002, teniendo a la vista la Solicitud de Creación de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la paz”, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### OBSERVACIONES

- 1.- El Plan propuesto es factible y hace una división clara y precisa de cada Asignatura, sin embargo se debe revisar el máximo de unidades valorativas en el Art. 71, inciso b de las Normas Académicas de Educación Superior.
- 2.- La Asignatura “AQ-309 Urbanismo y Ambiente 1” debe agregar una unidad de contenido sobre Legislación Ambiental debido a que la “AQ-408 Urbanismo y Ambiente II” tiene su contenido el tema “Estrategia Urbano y Desarrollo Sustentable”.
- 3.- DEL DIAGNOSTICO:
  - ( p. 10) el cuadro no concuerda con el texto (cincuenta años o cinco?).
  - P.11-falta el cuadro que señala.
  - Porque cita al Banco Central en vez del informe del Consejo de Educación Superior.
  - Menciona demanda creciente de la carrera, pero no analiza saturación del mercado.
  - La justificación no presenta argumentos de justificación. No hay conceptos de la necesidad del arquitecto en el país.
  - Los valores que anuncian no tienen nada que ver con los arquitectos en forma específica.
  - El Arq. José Luis Ulloa nunca ha sido presidente del Colegio de Arquitectos.  
**(p.16-algo que no entiendo).**
  - En la sección de Resultados Más importantes falta ser más específicos – usar porcentajes como “la mayor parte”.
  - Las conclusiones no están respaldadas por los resultados presentados.
  - P.19-Introducción de que? Objetivos repetidos de la pag. 18.
  - P.20-La metodología invalida el estudio

- Las necesidades de información expresadas sobrepasan los objetivos del estudio que se propone.
- P. 24 y 25 – Rango de las edades de los alumnos encuestados. Mayores de 17 hasta...?
- P.25 3 cuadros no aplican.
- P.26- primer cuadro no aplica.
- P. 26- Segundo cuadro no incluye todas las escuelas que ofrecen arquitectura en el país (y algunos que ni ofrecen la carrera). 608 no es una muestra representativa.
- P.27-Más de la mitad de la muestra no está analizada.
- P.28-Que importancia tiene esa información en relación a la demanda para los estudios de Arquitectura en el país; que quiere decir primer, segundo o tercer motivo? Para este estudio?.
- P.30-cual? 13.89 de 100 0 10 de 70.
- Conclusiones: 10 de 70 hace factible abrir la carrera?
- De donde sale la información del último inciso.
- Si se va abrir la carrera en la Ceiba (y Juticalpa), porque no se hizo la investigación de mercado en esa (s) ciudades? Incongruencia de juicio.
- P. 34- el cuestionario es el mismo estudio para cualquier carrera?

#### 4.- DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- 1.- Sugerimos exponer en un capítulo la forma de cómo se van a integrar los conocimientos de las distintas asignaturas en el proceso de formación.
- 2.- Incorporar como requisito de graduación un proyecto final de grado.
- 3.- Encontramos que el total de horas del plan suman 4,305 por lo tanto sugerimos complementar el plan con una práctica social o trabajo comunal.
- 4.- Es importante que este plan contemple asignaturas que aporten conocimientos relativos al Ambiente, Sitio y Clima en los períodos intermedios.
- 5.- La Asignatura de resistencia de materiales debería ser requisito de Análisis Estructural I.
- 6.- En la Página No. 70 hace mención a la carrera Ciencias Aeronáuticas seguramente es un error.
- 7.- Las asignaturas de diseño tienen pocos créditos prácticos.

## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura y aprobación del Plan de Estudios respectivo; de la Universidad católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz “UNICAH”, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Creación y apertura de la Carrera en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios a la Universidad Católica de Honduras, siempre y cuando realicen las enmiendas requeridas en el presente dictamen.

Este Dictamen e de ejecución inmediata.

Catacamas-Olancho, 28 de febrero de 2003.

Por el Consejo Técnico Consultivo.

ARQ. MARIO E. MARTÍN M.  
PRESIDENTE

**DECIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS RESPECTIVO; DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.**

La emisión el presente dictamen fue pospuesto para emitirlo en Sesión Extraordinaria el día viernes 14 de marzo de 2003, en virtud de que el Acuerdo del Consejo de Educación Superior, por medio del cual se admite la solicitud no ha sido ratificado.

**DECIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS RESPECTIVO; DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.**

La Emisión del presente dictamen fue pospuesto para emitir en Sesión Extraordinaria el día viernes 14 de marzo de 2003, en virtud de que el Acuerdo del Consejo de Educación Superior, por medio del cual se admite la solicitud no ha sido ratificado.



## **DECIMO**

### **SEGUNDO: PREPARACIÓN DE LA OPINIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE EL BACHILLERATO PRACTICO CON ORIENTACIÓN EN BIENESTAR RURAL, DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA SISTEMATICO DE APRENDIZAJE TUTORIAL (SAT) DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SOCIECONOMICO INDÍGENA, BAYAN.**

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo, informo a los miembros que en el seno del Consejo de Educación Superior ha sido conocida la solicitud para autorizar la admisión a los Centros de Educación Superior de los Bachilleratos en Bienestar Rural, graduados bajo el Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT); Que es una estrategia pedagógica utilizada por la Asociación de Desarrollo Socioeconómico Indígena (BAYAN). El Lic. Barahona continuo informando que esta propuesta y el Plan de Estatutos respectivo ha sido ya autorizado por la Secretaria de Educación y analizado por especialistas de las Coordinadas en ese momento, por la Lic. Sayda Burgos; Quienes en un trabajo conjunto con personal de la Secretaría de Educación adecuaron el Plan de Estudios especialmente en áreas como: matemáticas, química, física y biología.

Con fecha 18 de diciembre de 2002, El Consejo de Educación Superior conoció informe de la Dirección de Educación Superior por la Asociación Bayan; resolviendo este mismo a través del Acuerdo No. 1071-154-2002, trasladará al Consejo Técnico consultivo los documentos presentados del programa Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT) y el Plan de Estudios del Bachillerato Práctico con Orientación en bienestar Rural desarrollado por la Asociación de Desarrollo Socioeconómico Indígena, BAYAN para que se ilustre al Consejo de Educación Superior sobre la pertinencia del acceso al nivel de Educación Superior de los graduados y graduadas de dicho Bachillerato.

Después de una amplia discusión, los miembros del Consejo Técnico Consultivo resolvió nombrar una Comisión integrada por los representantes de los siguientes Centros:

- Universidad de San Pedro Sula
- Universidad Tecnológica de Honduras
- Universidad pedagógica Nacional “Francisco Morazán”
- Universidad Metropolitana de Honduras.

La Comisión anterior deberá emitir opinión sobre la pertinencia de que el Consejo de Educación Superior autorice a los egresados y egresadas del bachillerato Práctico con Orientación en Bienestar Rural del Programa Sistemas Tutorial (SAT) desarrollado por la Asociación de Desarrollo

Socioeconómico Indígena, BAYAN e informe en la próxima Sesión de este Consejo el día martes 25 de marzo de 2003.

## **DECIMO**

### **SEGUNDO: VARIOS**

En este apartado se discutieron los siguientes puntos:

- a) **Consulta al Ing. Pablo Dubón bardales, Sub-director Académico de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, acerca de la Decisión de Continuar el trámite de aprobación del Diplomado en Mensura Forestal Satelital.**

En este punto el Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo resumió la situación actual de la Sociedad de aprobación del Diplomado en Mensura Forestal manifestando los siguiente:

Que con fecha 22 de marzo de 2002 el consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.954-144-2002, admitió la solicitud de Aprobación y Registro del Diplomado en Mensura Forestal Satelital presentada por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, y remitiéndola al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para Dictamen y Opinión razonada respectivamente.

El Consejo Técnico Consultivo el día 30 de abril de 2002, Sesión No. 134 punto Décimo segundo, discutió observaciones para emitir el dictamen respectivo, pero el mismo no fue emitido en virtud de que a Juicio de los miembros, el Plan de Estudios presentado es muy superior, por lo que sugirieron a las autoridades de la Escuela nacional de Ciencias Forestales reconsiderar la propuesta elevando la solicitud para la creación de una Licenciatura y no para un Diplomado.

El Lic. Barahona expreso finalmente, que es urgente que las autoridades de ESNACIFOR se pronuncien al respecto, pues el plazo de 180 días se agotaba y él trámite debía ser completado, inclusive la Dirección de Educación Superior ya tenía preparada su Opinión Razonada.

El Ing. pablo Dubón bardales, sub-Director Académico de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR, manifestó que inicialmente él entendía que el proceso de aprobación acostumbrado, no aplica para Diplomados, pero que investigaría tal situación e informaría al Consejo en la próxima Sesión para emitir el dictamen dadas las observaciones enumeradas en el Acta No.134 de fecha 30 de abril.

- b) **Informe sobre los Acuerdos entre personal del Departamento de Curriculares de la Secretaría de Educación y el Director de Educación Superior acerca de las diferentes modalidades de los**

## **bachilleratos y carreras y su acceso a los Centros de Educación Superior.**

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo expreso lo siguiente:

La Dirección de Educación Superior, preocupada por la situación que viene atravesando los centros de Educación Superior en los períodos de matrícula en virtud de la alta demanda de egresados de distintas modalidades de Bachilleratos que no tienen autorización para ingresar al nivel Superior, con fecha 20 de septiembre de 2002, informó al Consejo de Educación Superior y la Universidad nacional Autónoma de Honduras con la intención de que todos los centros de Educación Superior realizaran matriculas de igual forma que la Universidad nacional Autónoma de Honduras, sin embargo, después de conocer el informe el Consejo de Educación Superior resolvió remitirlo al Consejo Técnico Consultivo, para que éste último realizara un estudio profundo de los pensums de cada modalidad y emitieran alguna recomendación al respecto al Consejo de Educación Superior.

El Consejo Técnico Consultivo ha abordado el tema en dos ocasiones, pero que con fecha 25 de noviembre de 2002, a través de la Dirección de Educación Superior, la Secretaría de Educación solicitó una espera debido a que en su seno se realizan estudios conducentes a la reducción del número de Bachilleratos existentes y solicita que se mantenga en su vigencia el Acuerdo No.550-94-97 del Consejo de Educación Superior y los Acuerdos tomados entre personal del Departamento de Curriculus de la Secretaría de Educación y de la oficina de Registro de la Universidad nacional Autónoma de Honduras.

Finalmente el Lic. Barahona, informó que con fecha 24 de febrero de 2003 en reunión de personal del Departamento de Currículo de la Secretaría de Educación y el Director de Educación Superior, fueron tomados los acuerdos siguientes:

- 1.- Se mantiene el acuerdo tomando entre la Secretaría de Educación representada por el Licenciado Fausto Emilio Castro, Jefe del Departamento de Educación Media y el Licenciado José marcial Méndez Soto, Jefe del Departamento de Diseño Curricular, y la Universidad nacional Autónoma de Honduras representada por personal de la oficina de Registro, sobre los graduados de los Bachilleratos y carreras de Nivel Medio que tiene acceso a los centros de Educación Superior.
- 2.- La Secretaría hará la revisión de todos los Bachilleratos para ver si hay alguno que no esté considerado en el referido acuerdo.

- 3.- Sugerir al Consejo Técnico Consultivo que, para elaborar su dictamen, trabé conjuntamente con personal del Departamento de Currículo de la Secretaría de Educación.
- 4.- El acuerdo que el Consejo de Educación Superior tome sobre los graduados de los Bachilleratos y Carreras de Nivel Medio, aunque no se diga en el texto del mismo, se considerara como una solución transitoria hasta tanto no sean diseñadas las nuevas carreras de dicho Nivel.

Después de escuchar atentamente al Lic. Barahona, la Msc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán propone en virtud de los acuerdos anteriores, que el Consejo Técnico Consultivo se pronuncie ante el Consejo de Educación en el Sentido de que todos los centros de Educación Superior se acojan a los acuerdos vigentes entre la Secretaría de Educación y la Universidad nacional Autónoma de Honduras y que la Dirección de Educación Superior informe de los mismos a todos los Centros de Educación Superior.

Por su parte, el Lic. Edwin Romell Galo, Vice-rector de la Universidad de San Pedro Sula, se pronunció a favor de la propuesta de la MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

El Mae. Armando Enamorado, rector de la Universidad Metropolitana de Honduras expuso que el tema del estudio de los Bachilleratos de Educación Media y su acceso al Nivel Superior era muy importante, que no era rentable para el país formar técnicos a nivel medio que al final ingresarían al Nivel Superior a estudiar Derecho por ejemplo; por lo que excitó al consejo Técnico Consultivo para que se hiciera un profundo análisis a tal problemática.

Finalmente, e pleno del Consejo Técnico Consultivo apoyó la propuesta de la Msc. Lea Azucena A. Cruz, Vice-rectora de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán en el sentido de que los Centros de Educación Superior se acojan a los acuerdos entre la Secretaría de Educación y la Universidad nacional Autónoma de Honduras respecto las distintas modalidades de Bachillerato de Educación Media cuyos egresados y egresadas tienen acceso a Universidad Nacional Autónoma de Honduras ¿y sus restricciones?

**DECIMO  
CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN**

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 145 del Consejo

Técnico Consultivo, siendo las doce con cincuenta y cuatro minutos del mediodía, del día viernes veintiocho de febrero del año dos mil tres.

Firma la presente Acta, el Arq. Mario Martín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Lic. Luis R. Barahona D., en su condición de Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo, quien da fé.

ARQ. MARIO MARTÍN  
PRESIDENTE  
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

LIC. LUIS R. BARAHONA D.  
SECRETARIO POR LEY  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO